

REPUBLICA DE COLOMBIA
 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
 ANTIOQUIA
 NOTIFICACION POR ESTADOS

Art .295 C. G. P

Nro .de Estado

Fecha Estado: 6 DE NOVIEMBRE DE 2019

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha de Registro	Cuadern	FOLIO	Magistrado
05001233100020090094700	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	MARIA BETSABE PEREZ LOPEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que corrige sentencia CORRIGE SENTENCIA DEL 20 DE ABRIL DE 2010 - ORDENA REMITIR AL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE CORRECCION DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	05/11/2019	2	424-4	JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ
05001233100020090094700	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	ALBA ROCIO JIMENEZ CHICA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que corrige sentencia CORRIGE SENTENCIA DEL 20 DE ABRIL DE 2010 - ORDENA REMITIR AL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE CORRECCION DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	05/11/2019	2	424-4	JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ
05001233100020090094700	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	JOSE MANUEL OROZCO LOPEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que corrige sentencia CORRIGE SENTENCIA DEL 20 DE ABRIL DE 2010 - ORDENA REMITIR AL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE CORRECCION DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	05/11/2019	2	424-4	JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ
05001233100020090094700	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	ARLEY OROZCO PEREZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que corrige sentencia CORRIGE SENTENCIA DEL 20 DE ABRIL DE 2010 - ORDENA REMITIR AL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE CORRECCION DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	05/11/2019	2	424-4	JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ
05001233100020090094700	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA	ARLEY OROZCO PEREZ Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que corrige sentencia CORRIGE SENTENCIA DEL 20 DE ABRIL DE 2010 - ORDENA REMITIR AL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE CORRECCION DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	05/11/2019	2	424-4	JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ

JUDITH HERRERA CADAVID

SECRETARIO

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.